

Violencia e Inseguridad Ciudadana



Actualmente ya no se registra en Guatemala la violencia política de hace unos años, pero sí la proveniente de la delincuencia, que es mayor en la región metropolitana y en departamentos con rápidos cambios económico-sociales como Escuintla o Izabal. Ciertamente ambas violencias generan inseguridad ciudadana e incluso los agentes que provocaron una puede que aún incidan en la otra. Sin embargo, entre las dos hay diferencias. La violencia política respondía a una pugna por el poder, a bandos que luchaban por cambiar o por conservar el *statu quo*; la violencia criminal de hoy más bien se alimenta de las debilidades de ese *statu quo*, sin buscar su transformación. Es impulsada por una lógica difusa, de ataque indiscriminado, con alto rendimiento y bajo costo para los

delincuentes; rebasa a la capacidad de la pública, hace que el Estado pierda legitimidad frente a la sociedad civil y obliga a que esta organice su propia defensa e incluso restrinja sus propias libertades.

A continuación se presenta una descripción de algunos indicadores de la violencia en años recientes, aunque lamentablemente la limitada información estadística disponible y su mala calidad, impiden alcanzar conclusiones con un alto grado de precisión. Estos indicadores, por lo tanto, deben interpretarse con precaución. El capítulo incluye también una aproximación acerca de los orígenes de la violencia y de las reacciones de la sociedad civil, así como consideraciones relativas a la precariedad del sistema policial y judicial.

A Cae la violación de los derechos humanos

La violencia originada en el Estado, dirigida contra opositores al gobierno de turno y ejercida durante décadas en Guatemala, carece de las dimensiones y la gravedad de antes. Ahora no existe una política gubernamental, sistemática, de violación de los derechos humanos y, específicamente, de los civiles y políticos.¹ Las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, forma indirecta de medir esa violencia gubernamental, han disminuido (Gráfico 7.1 y Cuadro 7.1).

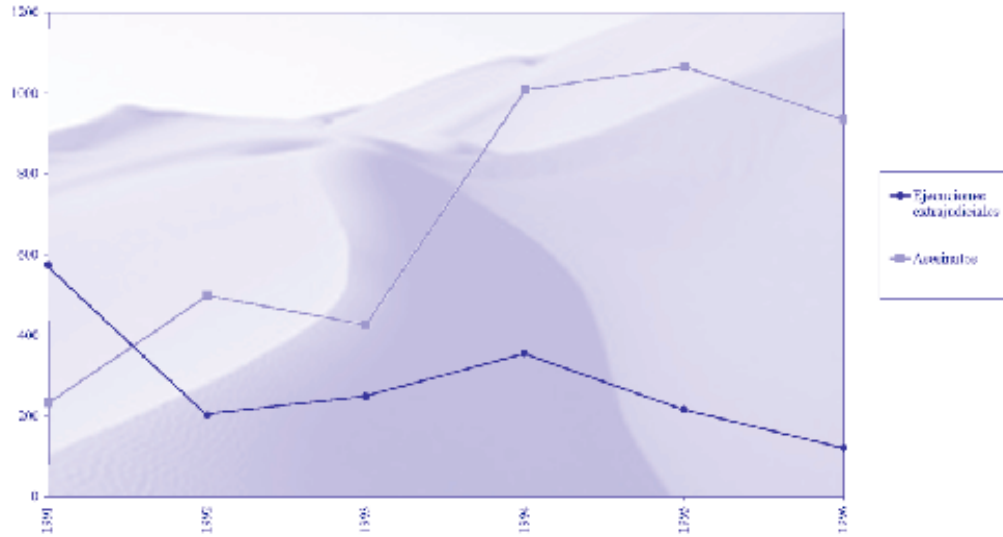
Determinar cuáles son los casos de violación a los derechos humanos no es sencillo. En el pasado, como principal acusado, el Estado se resistía a llevar un

registro sistemático de tales hechos, con lo cual ejecuciones extrajudiciales pudieron haber quedado catalogadas como asesinatos comunes. Por eso, cifras como las de principios de la década de los noventa (Gráfico 7.1) tienden a subestimar la magnitud de las violaciones a los derechos humanos que se dio en esos años. Sin embargo, existe evidencia más sólida de que la violación de los derechos se redujo radicalmente en 1996, con la firma de la paz y con una postura gubernamental contraria al encubrimiento. Al transformarse el escenario político, también se transformó el tipo de delito, la clase de víctima y la procedencia del victimario (Recuadro 7.1).

¹ En abril de 1998 la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas decidió excluir de su agenda a Guatemala como país sujeto a observación por parte de la Comisión.



Gráfico 7.1
Número de ejecuciones extrajudiciales y asesinatos
(1991-96)



Fuente: Cálculos propios con base en estadísticas de la ODHA.

Recuadro 7.1

La militarización de la sociedad en el pasado

La violación de los derechos humanos no provino solo del ejército y de la policía, sino también de la guerrilla y de estructuras paramilitares como las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) y los comisionados militares. La figura de comisionado militar se creó en 1938 y se convirtió en una amplia red que llegaría a ser “los ojos y oídos” del Ejército para controlar las comunidades. A principios de la década de 1990 había cerca de 22 mil comisionados militares, con mayor presencia en los departamentos de Jutiapa, Guatemala, Alta Verapaz, Petén, San Marcos, Huehuetenango, Chiquimula, Santa Rosa y Baja Verapaz². Por su parte, en el último período de su vigencia (los últimos 3 años del proceso de negociaciones de los acuerdos de paz), las PAC o Comités de Defensa Civil (CDC) tenían presencia en más de 8 000 comunidades del país. Los CDC fueron formados en 1981 como parte de la estrategia militar del Ejército de Guatemala para combatir a las fuerzas insurgentes. Al entrar en vigencia la Constitución Política de 1985, el cómputo de las personas enroladas en los Comités fue de alrededor de 850 000, es decir, 21% de la población masculina estimada para 1987 en todo el país, y casi 42% de los hombres en edades comprendidas entre los 15 y 64 años. Durante tres lustros éstas fueron casi las únicas formas de organización toleradas oficialmente en las comunidades, lo que indica el grado de militarización de la vida social en el campo. En marzo de 1993, los CDC poseían 16 194 armas de diferentes tipos, particularmente fusiles F-1 y F-2. La transición hacia un país en paz se ha visto favorecida, sin duda alguna, por la disolución de las PAC (o CDC) y de los Comisionados Militares.

Fuente: PDH et al (1994)

En general, es evidente la reducción de las violaciones a la libertad personal, a la libertad de asociación y reunión y, en menor medida, al debido proceso. Lamentablemente, el derecho a la vida se ha visto amenazado por los linchamientos (incompatibles con un

Estado de derecho) y las acusaciones de violaciones a la integridad personal como consecuencia de desalojos de varias fincas. En el segundo semestre de 1997 aún hubo denuncias de desapariciones forzosas.

² Cuadro 30 del Anexo Estadístico.



Cuadro 7.1

Guatemala: denuncias admitidas por categoría de presunta violación a los derechos humanos, según informes de la Misión de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA)

Denuncia	Totales			
	1995	Ene-Jun 1996	Jul-Dic 1996	Ene-Jun 1997
Derecho a la Vida	555	18	112	44
Ejecuciones extrajudiciales	144	61	42	3
Tentativas de ejecución extrajudicial	58	19	8	6
Amenazas de muerte	353	101	63	15
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	411	140	111	33
Tortura	26	4	3	2
Tratos crueles	20	7	15	8
Malos tratos	-	39	29	9
Uso excesivo de fuerza	14	39	9	3
Otras amenazas	292	78	55	11
Derecho a la Libertad Personal	142	33	83	27
Detención arbitraria	45	14	50	17
Detención en infracción de garantía jurídica	40	7	22	8
Secuestros	18	9	8	1
Desaparición Forzada	11	1	1	1
Reclutamiento forzoso	28	2	1	-
Derecho al Debido Proceso Legal	241	69	149	73
Garantías procesales	29	7	35	12
Derecho al habeas corpus	16	-	-	-
Derecho a la justicia	196	62	114	61
Derechos Políticos	14	3	1	-
Derecho a la Libertad de Expresión	5	1	1	-
Derecho a la Libertad de Movimiento	27	-	8	-
Derecho a la Libertad de Asociación	71	7	21	5
Otras Violaciones en el Enfrentamiento Armado	101	29	10	-
Daños o sufrimientos a civiles	65	28	9	-
Ataques contra bienes civiles	26	1	1	-
Ataques a bienes de la población	3	-	-	-
Actos de terrorismo	3	-	-	-
Falta de protección a heridos y enfermos	2	-	-	-
Participación de menores de 15 años en el conflicto	2	-	-	-
Total General	1 567	468	496	182

Fuente: MINUGUA (1995–1997).

Nota: Las cifras incluyen denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por el gobierno y por fuerzas insurgentes.

B El crimen en cifras

De acuerdo con el Cuadro 7.2, el cual incluye información que no necesariamente es exhaustiva, los promedios anuales (1992-1996) de delitos cometidos en Guatemala fueron los siguientes: 3 221 muertos por actos violentos, 5 747 heridos y 6 291 robos de vehículos, lo cual, se traduce en nueve muertes, 16 heridos y 17 robos de vehículos por día. Según esta clasificación, en 1995 se registró el mayor incremento de hechos violentos. Descendió en 1996, aunque aún continuaba por encima del de 1992. Aparte de la angustia social que provoca, el crimen

conlleva, evidentemente, un costo económico directo (Recuadro 7.2), y desalienta las inversiones y el turismo.

Como se verá más adelante, los orígenes de este tipo de violencia son múltiples. Entre ellos se pueden señalar la inseguridad en la posesión de la tierra, la ausencia histórica del Estado de derecho, el reacomodo del Estado una vez terminado el conflicto armado interno, y el debilitamiento de instituciones sociales que fomentaban la seguridad emocional, y la impunidad.

Cuadro 7.2

Evolución de los delitos más frecuentes en la República de Guatemala (1992-1996)

Delitos	1992	1993	1994	1995	1996
Muertos por violencia	2 699	3 231	3 239	3 657	3 281
Heridos en actos violentos	4 557	6 954	5 786	6 277	5 162
Robos	-	-	3 364	4 661	4 530
Robos de vehículos	4 455	5 191	7 540	8 147	6 121
Total de delitos	11 711	15 376	19 929	22 742	19 094

Fuente: Cálculos propios con base en información de la Policía Nacional.

Recuadro 7.2

El costo económico de la delincuencia

La delincuencia tiene un alto costo pecuniario para la sociedad: incluye los gastos de prevención y sanción pública y privada, más el valor directo de los daños. En el caso de las empresas, esos costos se añaden a los precios de venta de los productos. Para estimar los costos de la violencia en Guatemala habría que incluir, cuando menos, seis grandes rubros: daños contra la propiedad, daños contra el sector público, daños contra las personas (secuestros, homicidios), bienes y servicios ilegales (narcotráfico), gasto público en seguridad y justicia, y gasto privado en vigilancia, litigios y pólizas de seguros. Lo ideal sería que esos costos se estimaran anualmente y se relacionaran con el PIB.

Al presente, lamentablemente solo existen datos aislados. En Guatemala operan cerca de 200 empresas privadas de seguridad, con un personal que llega a los 11 000 efectivos, cifra equivalente a los agentes de la Policía Nacional a finales de 1996. En manos de la población civil hay casi dos millones de armas, la mayoría de autodefensa y no registradas en el Departamento de Control de Armas y Municiones (DECAM); esto indica que cerca del 20% de los habitantes viven armados. Las 150 importadoras y comercializadoras de artículos de autodefensa, junto con las empresas de seguridad privadas, facturan Q750 millones anuales, más del 20% del presupuesto del Ministerio de Gobernación para 1997. Esto significa una distribución per cápita de Q54.54 de presupuesto público en seguridad ciudadana y Q68.18 en presupuesto privado.

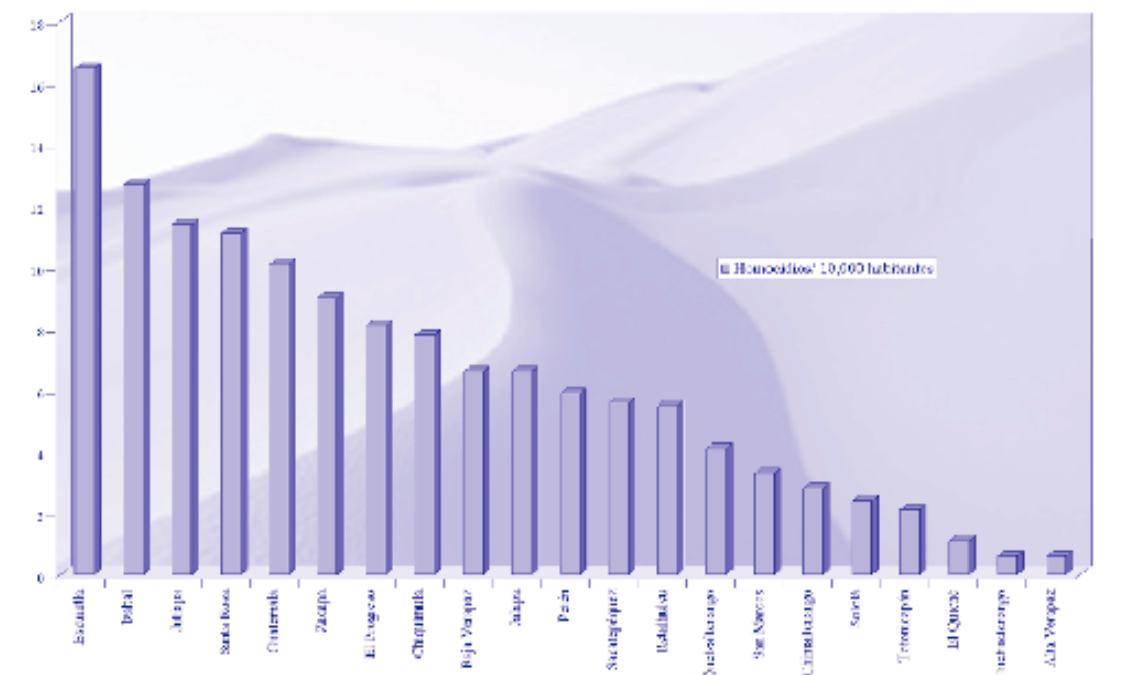
Fuente: Gutiérrez (1997).

1 Los delitos contra la vida

Los delitos contra la vida no están distribuidos proporcionalmente entre todos los departamentos del país. De acuerdo con los datos disponibles, que deben interpretarse con cautela puesto que probablemente reflejen un subregistro de información en algunos

departamentos, en 1996 los cinco con mayores tasas de criminalidad (homicidios por 10 000 habitantes) eran, como puede observarse en el Gráfico 7.2, Escuintla (16.5 por cada diez mil habitantes), Izabal (12.7), Jutiapa (11.4), Santa Rosa (11.1) y Guatemala (10.1). Llama la atención que sean departamentos sin una fuerte presencia indígena y que poseen, con algunas excepciones, índices relativamente elevados de desarrollo humano³.

Gráfico 7.2
Tasa de criminalidad (1996)



Fuente: MINUGUA (1997).

De acuerdo con el Organismo Judicial⁴, el cual divide la inseguridad contra la vida en delitos que provocan la muerte y delitos que causan y lesiones físicas, el departamento de Guatemala ha tenido el mayor porcentaje de delitos contra la vida (58%), seguido por Suchitepéquez (9%), Quetzaltenango (8.4%), Escuintla (4.7%) y Santa Rosa (3.4%).

El número de cadáveres registrados en la morgue del Organismo Judicial es otra forma de conocer la magnitud de los delitos contra la vida (Cuadro 7.3). A la morgue son

trasladados —por orden de un juez competente— los cadáveres de personas muertas por causas naturales y no naturales⁵. Aunque esta fuente de información también adolece de problemas de subregistro, permite sacar dos conclusiones: primero, el número de heridas causadas con armas de fuego ha ido en aumento, lo que pone de manifiesto el incremento de la violencia; segundo, las víctimas han sido predominantemente hombres, aunque en la primera mitad de 1997 aumentó la proporción de mujeres.

³ Lo anterior ilustra la dificultad de medir el desarrollo humano con un solo índice, y refuerza la necesidad de contar con una amplia batería de indicadores para reflejar la compleja situación del país.

⁴ Cuadro 31 del Anexo Estadístico.

⁵ A partir del mes de octubre de 1997, por orden de fiscales del Ministerio Público.



Cuadro 7.3

Muertos por causas no naturales registrados en la Morgue del Organismo Judicial de la Ciudad de Guatemala (número de muertes)

Causa de muerte	1994			1995			1996			1997*		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Armas de fuego	522	36	558	615	56	671	655	47	702	339	37	376
Arma punzocortante	164	7	171	154	18	172	145	10	155	69	7	76
Arma cortocontundente	17	2	19	41	4	45	21	1	22	-	-	-
Arma punzo-cortante y fuego	-	-	-	4	-	-	2	2	4	-	-	-
Asfixia por estrangulamiento	15	5	20	10	6	16	11	6	17	6	3	9
Asfixia por suspensión	35	6	41	38	4	42	46	7	53	22	4	26
Por contusión	245	48	293	193	54	247	106	12	118	106	16	122
Por quemaduras	18	5	23	3	6	9	6	3	9	16	6	22
Traumatizados	393	69	462	418	67	485	316	55	371	261	40	301
Total	1 409	178	1 587	1 476	211	1 687	1 308	143	1 451	619	113	732

* Incluye solo los casos de enero a junio de 1997.

Fuente: Elaborado con base en el Libro de Entrada de Cadáveres de la Morgue del Organismo Judicial de la ciudad de Guatemala.

Nota: H se refiere a hombre, M a mujeres y T a total. En el caso de la asfixia por suspensión se incluyen suicidios.

Cuadro 7.4

Inseguridad generada por delitos contra la libertad Total de la República

Delitos	1995		1996	
	No.	%	No.	%
Plagio o secuestro	162	91.5	182	88.8
Plagio en grado de tentativa	1	0.6	15	7.3
Detención ilegal	14	7.9	8	3.9
Total	177	100.0	205	100.0

Fuente: Elaborado con base en registros del Departamento de Estadística del Organismo Judicial.

2 Los secuestros y otros delitos contra la libertad

A pesar del evidente subregistro de la violencia en las estadísticas del Organismo Judicial,⁶ los secuestros reportados han aumentado en los últimos años (Cuadro 7.4) y su denuncia se concentra en el departamento de Guatemala (74.6%)⁷. Llama la atención, sin

embargo, un desplazamiento relativo de esos secuestros, pues mientras en 1995 el departamento de Guatemala comprendía cerca del 92.1% del total y las cifras en el resto del país eran prácticamente inexistentes, en 1996 ya hubo mayores denuncias en Escuintla (6.8%), Santa Rosa (3.9%), Totonicapán (3.9%) y Suchitepéquez (3.4%).

⁶ Esto se refleja en los datos de detención ilegal, en particular, puesto que esta información parece reflejar la existencia de detenciones ilegales únicamente por parte de particulares, aun cuando pueden ser más importantes las detenciones ilegales de agentes del Estado (véase el cuadro 7.1 de este capítulo).

⁷ Cuadro 32 del Anexo Estadístico.

3 Las violaciones y otros delitos sexuales

Los delitos sexuales reportados comprendieron cerca del 11% del total de los hechos delictivos registrados por el Organismo Judicial. Su número también ha aumentado. Las violaciones constituyen el delito más común, con un promedio de cerca de dos cada tres días (Cuadro 7.5), y la inseguridad sexual se concentra en el departamento de Guatemala (73.7%), seguido a una gran distancia por Retalhuleu (4.9%)⁸.

4 Los allanamientos y otros delitos contra la propiedad

Los allanamientos han abarcado más del 90% del total de delitos contra la propiedad

en 1996, con 206 casos registrados ese año⁹. Llama la atención que en 1996 solo se hayan denunciado 21 sustracciones y robos, lo cual confirma el subregistro de hechos delictivos en el Organismo Judicial, dada la queja cotidiana de los guatemaltecos por este tipo de acciones. El robo de bancos es otro delito contra la propiedad que ha aumentado: 32 sucursales fueron asaltadas entre enero y septiembre de 1997¹⁰. Los departamentos de Guatemala (78.9%), Quetzaltenango (3.9%), Escuintla (3.1%) y Suchitepéquez (3.1%) concentran las mayores estadísticas de delitos contra la propiedad¹¹, aunque por cada allanamiento cometido en Quetzaltenango se estarían produciendo 20 en el departamento de Guatemala. Además, la ocupación de fincas se ha extendido,¹² lo cual puede asociarse a una modificación del Código Penal (artículo 256) en junio de 1996 que considera delito flagrante la permanencia en fincas.

Cuadro 7.5
Tipos de delitos que generan inseguridad sexual
Total de la República

Delitos	1995		1996	
	No.	%	No.	%
Violaciones	140	45.5	111	60.0
Violaciones en grado de tentativa	83	26.9	39	21.1
Violaciones agravadas	8	2.6	2	1.1
Estupro mediante inexperiencia	5	1.6	6	3.2
Estupro mediante engaño	15	4.9	11	5.9
Abuso deshonesto	7	2.3	9	4.9
Corrupción de menores	27	8.8	7	3.8
Proxenetismo	23	7.5	-	-
Total	308	100.0	185	100.0

Fuente: Elaborado con tabulaciones de la forma "tipo de delito que motiva la detención", Departamento de Estadística del Organismo Judicial.

⁸ Cuadro 33 del Anexo Estadístico.

⁹ Datos obtenidos en el Departamento de Estadística del Organismo Judicial.

¹⁰ Prensa Libre (1997a).

¹¹ Cuadro 34 del Anexo Estadístico.

¹² Cuadro 35 del Anexo Estadístico.



Cuadro 7.6

Hechos delictivos que generan inseguridad psicoafectiva Total de la República

Delitos	1995		1996	
	No.	%	No.	%
Coacciones	12	7.4	16	8.5
Amenazas	151	92.6	173	91.5
Total	163	100.0	189	100.0

Fuente: Elaborado con registros del Dpto. de Estadística del Organismo Judicial.

5 Las amenazas y coacciones

Las amenazas representan 91.5% de los hechos delictivos que generan inseguridad psicoafectiva, mientras que las coacciones abarcan el 8.5% restante (Cuadro 7.6). Nuevamente se observa una concentración de los hechos delictivos en el departamento de Guatemala¹³.

6 El maltrato infantil y otros delitos contra la niñez

La falta de mecanismos descentralizados de protección de los derechos de la niñez, así como la limitada disposición de realizar denuncias sobre esta materia, no permite tener conocimiento sobre la magnitud de la violencia que sufren los niños. En realidad, los registros sobre el maltrato infantil son precarios, tanto por razones técnicas como culturales. Un estudio de la Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil (CONACMI), efectuado con base en datos hospitalarios, en 1996, revela su magnitud en tres dimensiones: maltrato físico, abuso sexual y abandono (Gráficos 7.3 y 7.4). Cerca del 60% del maltrato y 55% del abandono se dio en niños y 94% de los abusos sexuales afectó a las niñas. Y estas cifras aún son muy bajas pues no toman en cuenta el riesgo que los niños confrontan en labores

peligrosas, como las minas de cal, fábricas de cohetes, la construcción, en largas jornadas de trabajo como las de las maquilas, o en actividades realizadas en medios de tanta contaminación como las calles de las ciudades (comercio informal).

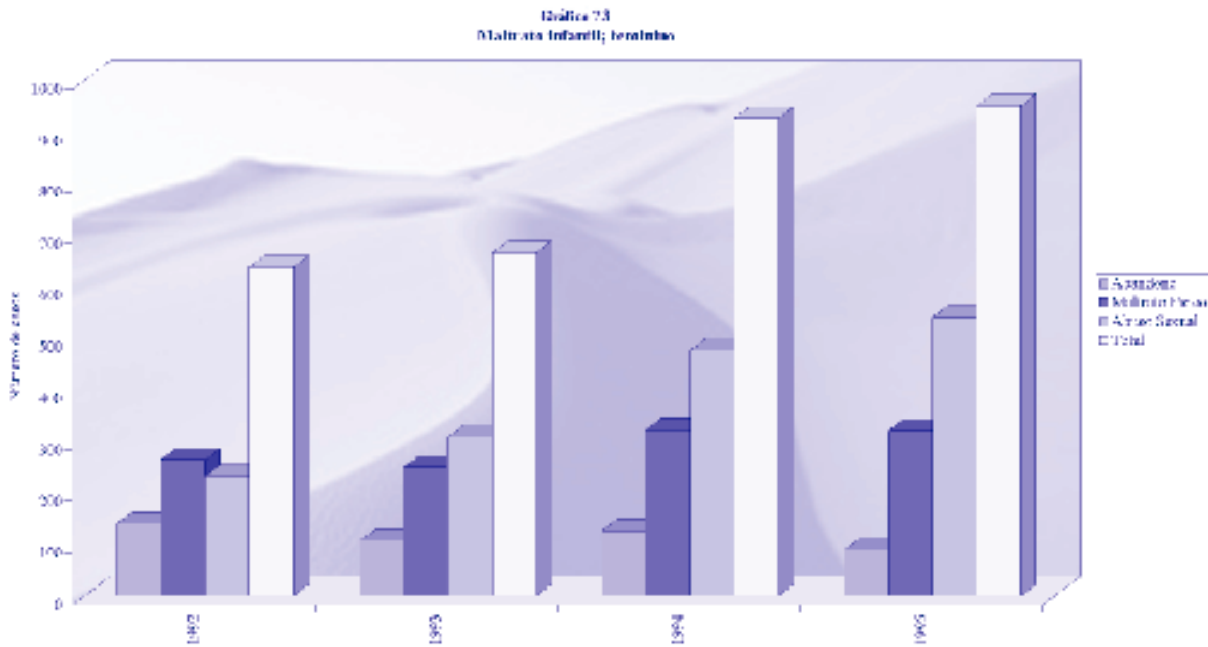
En mayo de 1990 el Congreso de la República ratificó la convención sobre los Derechos del Niño. La Convención le otorga la máxima prioridad a los niños y exige que en los momentos más difíciles la protección de la infancia sea el último elemento de protección social que se abandone. En septiembre de 1996 el Congreso aprobó el Código de la Niñez y Juventud, pero se postergó su entrada en vigencia hasta septiembre de 1998.

La familia puede desempeñar un papel socializador de vital importancia si crea una ética intra-familiar de valores positivos que permita contrarrestar y soportar un ambiente externo violento. Sin embargo, la familia es en muchas ocasiones también generadora de violencia. Por ejemplo, el número de mujeres maltratadas, según la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHA), ha ascendido de 114 en 1994 a 176 en 1995 y a 215 en 1996, cifras que incluso subestiman la gravedad de los hechos¹⁴. De acuerdo con una encuesta realizada a más de 800 madres de niños menores de dos años en 1997, se encontró que, aparte de las enfermedades y la pobreza, 38.7% de las entrevistadas respondió que la violencia doméstica era el principal de los problemas que tiene la mujer en la familia.¹⁵

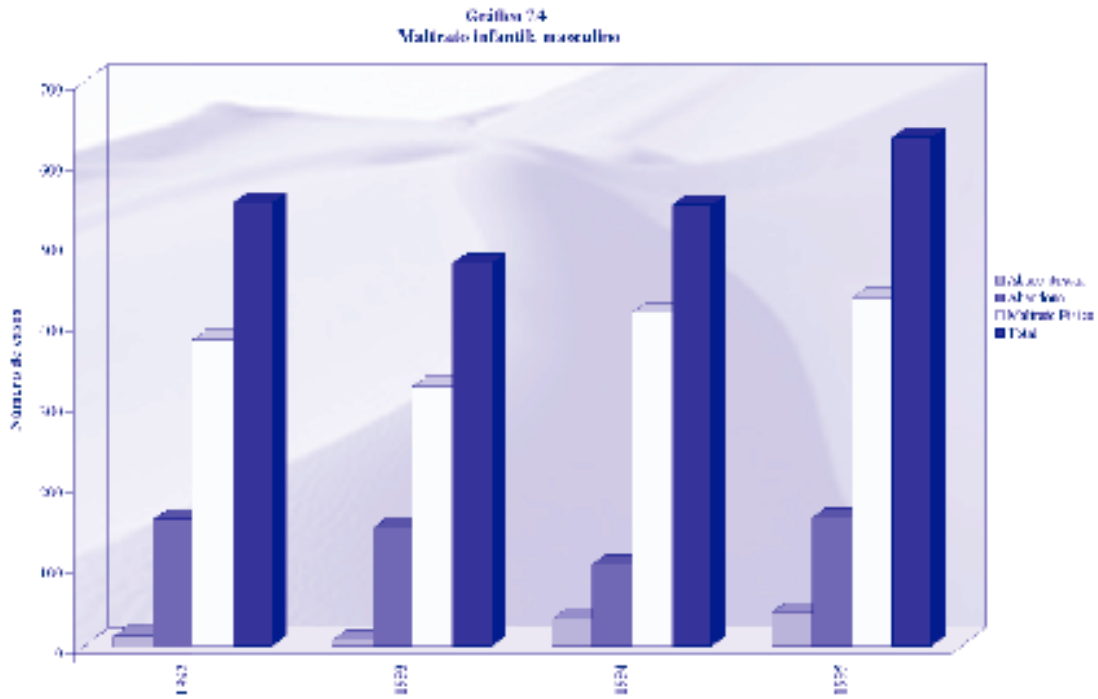
¹³ Cuadro 36 del Anexo Estadístico.

¹⁴ PDH (1997).

¹⁵ Información directa de la encuesta proporcionada por Marcelo Castillo, del Consejo de Población.



Fuente: Zepeda (1997).



Fuente: Zepeda (1997).

7 Las “maras”: una explosión de violencia juvenil

El fenómeno de las “maras” ha transformado el transcurrir cotidiano de la capital, de ciudades intermedias y de municipios pertenecientes al área metropolitana. Su aumento ha sido estimulado por el crecimiento vegetativo de la población y por las migraciones que causan hacinamiento en los barrios marginales.

Las maras son organizaciones compuestas por jóvenes menores y mayores de edad de ambos sexos, que desarrollan entre sí lazos de solidaridad e identificación de los que normalmente carecen, por motivos diversos, dentro de su familia. Las maras disputan entre

sí el control de espacios territoriales. Según el antiguo Departamento de Investigaciones Criminológicas (actualmente Servicio de Investigación Criminal), en 1997 las maras operaban en doce zonas de la capital,¹⁶ donde se les responsabiliza de asaltos a autobuses y de otros delitos.

El problema de estas organizaciones juveniles requiere una respuesta que vaya más allá de lo exclusivamente delictivo y policial. Son focos de violencia, pero también son sus víctimas. Su aparición obedece a distintas causas, como la precaria incorporación de la juventud al mercado de trabajo, la falta de orientación en las escuelas, la ausencia de acceso a servicios educativos, las cada vez más débiles relaciones intra familiares y la falta de espacios recreativos y deportivos (Recuadro 7.3).

Recuadro 7.3

La precariedad de las áreas marginales

La gente vive en condiciones precarias en muchas zonas de la ciudad capital. Son áreas inseguras, con una topografía irregular y en declive, carentes de caminos de acceso firmes, con servicios públicos deficientes y un severo hacinamiento en las viviendas. De ahí el nombre de barrios marginales.

Una encuesta llevada a cabo a 4 435 hogares de 60 asentamientos, en 1997, arrojó los siguientes resultados: las condiciones ocupacionales de los jefes de familia, muchos de los cuales son madres solteras, son frágiles —34% recibe ingresos inferiores a los 500 quetzales mensuales—, se da una gran participación femenina en el trabajo informal, 21% de los pobladores vive en cuartos para 7 a 10 personas, 56%, en cuartos para 4 a 6 personas, y solo 23% en cuartos para 1 a 3 personas, lo que expresa, claramente una grave situación de hacinamiento en niveles severos de hacinamiento.

Fuente: Morán Mérida (1997).

C Temas de debate sobre los orígenes de la violencia

Hasta ahora se han presentado los efectos, resultados y síntomas de la violencia; desentrañar sus orígenes es algo más difícil. He aquí algunas posibles interpretaciones de las causas de este fenómeno; no se trata de un análisis exhaustivo, sino de un esbozo de un tema de por sí muy polémico.

Entre los posibles orígenes de la violencia

estaría la inseguridad en la posesión de la tierra, la ausencia histórica del Estado de derecho, el reacomodo de las instituciones del Estado ante el fin del conflicto armado, el debilitamiento de instituciones sociales (familia, iglesia, escuela y comunidades), la inseguridad económica y la impunidad.

¹⁶ Cuadro 37 del Anexo Estadístico.



1 La inseguridad en la posesión de la tierra

La historia guatemalteca muestra el carácter violento del sistema sociopolítico instaurado desde mediados del siglo XVI y que se ha prolongado hasta la época moderna. Dos factores concentran esa dinámica de violencia. Primero: el control coercitivo sobre la fuerza de trabajo indígena, como el que impuso la Revolución Liberal de 1871, que llevó en la práctica a dejar a los aborígenes sin sus derechos ciudadanos. Segundo: la apropiación constante e irregular de la tierra, pues cada esfuerzo del Estado por impulsar la “integración” del territorio nacional significaba la alteración *de facto* de la propiedad territorial de las comunidades autóctonas. Ello ocurrió con las colonias migratorias de suizos y alemanes promovidas desde el gobierno en el siglo XIX, se repitió con el programa liberal de Justo Rufino Barrios y volvió a suceder en el siglo XX con

el avance de la frontera agrícola. Todos estos hechos que forman parte de la memoria histórica indígena y han nutrido al movimiento contestatario que, desde principios de la década de los ochenta, trata de recuperar las tierras que reclama como herencia de sus antepasados.

El conflicto armado que finalizó el 29 de diciembre de 1996 no resolvió el problema de la tierra; más bien lo agravó, al dejar secuelas de múltiples desplazamientos forzados. Una muestra de esto lo constituye el registro de la Dependencia Presidencial de Resolución de Conflictos de Tierras: nueve meses después de la firma de la paz se habían tabulado 338 casos de disputas de propiedades, linderos y derechos de paso¹⁷. Los conflictos abarcan varias regiones, y se producen entre grandes propietarios y comunidades indígenas, así como entre las mismas comunidades.

El choque de dos lógicas diferentes del derecho ha agudizado el conflicto: la una, hereditaria, consuetudinaria, ya sea escrita o principalmente oral; la otra, positiva, donde el registro oficial es lo que interesa. A ello se

Recuadro 7.4

Argumentos en la disputa de la tierra de San Jorge La Laguna, Sololá

Derecho Consuetudinario

Nuestros abuelos nos dijeron que esa tierra es nuestra. Esa historia la oíamos de los abuelos Nicolás Ramos, Pedro Pérez y Fernando Sajbín, quien vivió 135 años. San Jorge tenía el puerto más importante de Sololá. Abandonamos la playa y subimos al cerro porque el río Kiskap se creció, y vino una epidemia de paludismo. La alcaldía ladina de Sololá nos quería ayudar, pero no nos entendíamos porque el alcalde auxiliar no hablaba castilla. Vino un traductor ladino, José Domingo Fuentes. Le preguntamos ¿cómo te pagamos? Y dijo: denme un pedacito de terreno y así fue agarrando más. Nos decía: solo pongan su dedo manchado con tinta en la hoja. Hasta que se quedó con todo. (Testimonio de la comunidad de San Jorge La Laguna)

Fuente: Siglo XXI (1992)

Derecho Positivo

En el folio 146 del libro 2 de Sololá está inscrita la finca Jaibal, con una extensión de seis caballerías. Dice ahí que Domingo Fuentes recibió esa finca de sus padres en septiembre de 1872; cuando murió, la heredó a su esposa Josefina Girón, quien la repartió entre sus hijos Federico, José Domingo y Guillermo en 1941. En 1959 Carlos Herrera Dorión y otros dos socios compraron 30 hectáreas. En 1975, los hermanos Luis y Carlos Saravia Camacho compraron la finca a los hermanos Fuentes por Q350 000. En 1989 Similiano García compró la mitad de esa propiedad. (Historia del registro de la propiedad. Esta tierra está en una zona de atracción turística en la que ha habido varios proyectos de infraestructura).

¹⁷ Capítulo III.



debe añadir que el registro de la propiedad de la tierra no descansa sobre bases catastrales. El Recuadro 7.4 ilustra la aplicación de las dos lógicas a un conflicto de tierras en San Jorge La Laguna, Sololá.

2 La ausencia histórica del Estado de derecho

El Estado moderno guatemalteco se construyó sin nación. Partiendo de las bases creadas por el movimiento liberal del siglo XIX, una elite se concentró en enclaves en los que poseía amplias potestades sobre la población y sus territorios. Las comunidades indígenas caminaron a espaldas de ese proyecto de Estado: aceptaron la subordinación al poder central, pero, a la vez, ejercitaron un código de relaciones que los apartaba y protegía de este proceso. El país quedó rotulado por múltiples fronteras internas.

La rigidez del poder político ha imposibilitado la construcción de un Estado de derecho. Da la impresión de ser un Estado atrincherado, insensible a los llamados de la sociedad civil, que salió de las zonas militares y de la amplia red de agentes paramilitares esparcida por municipios, aldeas, caserío y fincas del país. El Estado ha sido una estructura que en medio de la Guerra Fría se usó para combatir a los opositores del régimen (comunistas reales o inventados), no respetó el principio constitucional de la separación de poderes, vulneró la legalidad y generó un sistema penal subterráneo. El amplio expediente de violaciones a los derechos humanos fue producto de un Estado que se guió por criterios de sanciones político-criminales, en el marco de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

En síntesis, la ausencia histórica de un Estado de derecho ha provocado en la mentalidad ciudadana la carencia de un recurso de autoridad legítima, imparcial, que mediante la aplicación de normas preexistentes y legítimamente adoptadas, resuelva las

diferencias y conflictos entre particulares y sancione los abusos de poder.

3 El reacondo institucional del Estado y de las estructuras sociales

Para diversos analistas, el *boom* que ha experimentado la criminalidad está relacionada con el desmantelamiento del aparato contra insurgente, y con que exmiembros de los organismos de inteligencia han quedado “desempleados”. El soltar las amarras no ha sido compensado con una estrategia alternativa; Guatemala se estaría gobernando con una institucionalidad frágil, entre otras razones, porque no se habría encontrado un nuevo eje articulador de la gestión estatal que sustituya a la contrainsurgencia. Mientras la fuerza pública se renueva y se construye un sistema ciudadano de derechos y obligaciones, Guatemala se encuentra atrapada por el recrudecimiento de la criminalidad.

Se argumenta que otros dos vectores inciden en la criminalidad¹⁸. Primero, una pérdida de eficacia de los sistemas primarios de socialización, de debilitamiento de las instituciones especializadas en fomentar la seguridad emocional, la identidad personal y los compromisos comunitarios: la familia (que se ha desorganizado) y la escuela (con cobertura limitada, normas autoritarias y sin valores que promuevan una ciudadanía responsable). Estos sistemas han sido sustituidos crecientemente por otros secundarios como la cultura comercial. Segundo, la inexistencia de un piso mínimo de seguridad económica generaría la desprotección social. Si a eso se agrega que, para el delincuente, el delito es muy rentable, se entiende la frecuencia con que surgen nuevas bandas la violencia alcanza grados alarmantes.

¹⁸ Ratinoff (1996).



4 El torbellino de la impunidad

Ante la explosión delictiva, la población tiende a exigir acciones drásticas por parte de las autoridades, aun a costa del peligro de un aumento de la represión y de la reducción de las libertades ciudadanas. Impera una psicosis de acabar con la impunidad a como dé lugar: pena de muerte, linchamientos, *venadeos*, incluso arguyendo razones de economía: matar al delincuente para ahorrar riesgos, costos de enjuiciamiento y de mantenimiento. Cuerpos especializados contra el crimen están llegando al convencimiento de que los procedimientos legales no son sino obstáculo para realizar su labor.

La conducta tendiente a coexistir con la delincuencia es otro fenómeno que se origina a raíz de la impunidad generalizada: bajo un sentimiento de impotencia, la gente termina por adaptarse a la “ley” que impera en ese medio. Peor sería el caso cuando el crimen es organizado y perpetrado por bandas transnacionales que se enquistan, atemorizan y compiten contra los poderes establecidos.

El narcotráfico corrompe especialmente las instituciones de un país. En Guatemala parece cumplirse el ciclo completo de la droga: producción, procesamiento —en menor magnitud—, tráfico, lavado de dinero y consumo. Izabal y el Petén son departamentos en que el trasiego de drogas es considerable.

D La reacción de la sociedad civil

Ante las insuficiencias del aparato institucional del gobierno, diversos sectores de la sociedad civil han desarrollado iniciativas, con imaginación y creatividad, para enfrentar el ambiente de inseguridad y violencia prevaleciente. A continuación se señalan las más importantes.

que más bien se ha acentuado con la aparición de otros como Guardianes del Vecindario (GV), la Asociación de Familiares y Amigos de Desaparecidos (FADS) y Madres Angustiadas (MA), en respuesta a la delincuencia común.

1 La creación de organizaciones civiles

La primera iniciativa fue la formación de organizaciones de solidaridad y apoyo mutuo de víctimas de hechos violentos, como el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), la ODHA (Organización de Derechos Humanos del Arzobispado) y de Familiares de Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA), que surgieron para denunciar la violación de los derechos humanos. Sin embargo, la creación de esos grupos no se ha detenido, sino

2 Las posiciones articuladas por la sociedad civil

La sociedad civil muestra tres reacciones, no necesariamente excluyentes, ante la violencia: hay quienes claman por el castigo a los delincuentes —incluida la pena de muerte—, otros respaldan los operativos de las fuerzas de seguridad del gobierno, y unos más piden el fin de la impunidad en hechos vinculados al conflicto armado. Ejemplos de esas tres posturas se expresan en los campos pagados que se publicaron en los medios de comunicación del 4 de octubre al 5 de diciembre de 1997, tal como muestra el Cuadro 7.7.

Cuadro 7.7

Posiciones sobre temas de seguridad y derechos humanos

Autor	Argumentos/Demandas	Título/Consigna
Fundación Myrna Mack	La seguridad depende de las políticas de desarrollo y no de la represión. Las fuerzas de seguridad no están autorizadas para actuar por medios clandestinos. No debe confundirse la seguridad del Estado con la seguridad ciudadana.	Las armas de la democracia contra el crimen y la impunidad.
CACIF	El informe de MINUGUA es tendencioso. Fomenta la impunidad. Interfiere. CACIF respalda al gobierno en sus acciones de seguridad.	Unidos generamos el desarrollo de nuestra nación.
Cámara de Industria de Guatemala	Apoya a las autoridades por las capturas realizadas. Demanda la pronta acción del Ministerio Público y el Organismo Judicial	Con industria hay nación.
Mario Mérida, Danilo Parrinello y Salvador Figueroa	Agradecen el apoyo de quienes los consideraron inocentes por el asesinato de Alioto López	La verdadera paz radica en la justicia.
CACIF	Respalda los operativos del gobierno contra los delincuentes. Exhorta a las instituciones de seguridad y justicia a que cumplan su deber	El CACIF pide acciones legales del Gobierno para desarticular bandas de crimen organizado.
Coordinadora de Viudas y Huérfanos Maya Achí y el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH)	Los acusados de la masacre de Río Negro (1982) pidieron amnistía. Solicitan que la Corte de Constitucionalidad emita una resolución.	Hay retraso en la resolución del caso Río Negro, Rabinal, por parte de la Corte de Constitucionalidad.
CONADEHGUA	Conmemora el tercer aniversario del asesinato del estudiante Alioto López.	La justicia se construye con la participación de todos.
Agrupación de Mujeres Tierra viva	Continúan las violaciones a los derechos de las mujeres. El Estado debe prevenir y sancionar esa violencia. Pide la aprobación de la Ley de Dignificación de la Mujer.	25 de Noviembre Día de la No Violencia contra la Mujer. Por la vigencia de los derechos de las humanas
ODHA	La paz se construye cuando los hombres y las mujeres luchan por la cultura de la vida, sin excluir. El hombre además de inventar la guerra puede inventar modelos de paz.	La paz es posible si todos y todas la construimos.
Asociación Nacional del Café (ANACAFE)	¿Los ciudadanos honrados deben estar encadenados o los secuestradores y asesinos? ¿Merecemos vivir indefensos o en un Estado de derecho donde los secuestradores sean castigados con la pena de muerte?	¿Quién se está imponiendo a quién? Sin justicia no hay paz, sin paz no hay desarrollo.
Guardianes del Vecindario	Ofrecen recompensa de Q500 mil por información que propicie la captura de secuestradores de Beverly Sandoval.	Velamos por la seguridad y justicia de todos.
Madres Angustiadas	El deber del Estado es garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona (Artículo 2 de la Constitución Política). Piden la pena de muerte para los secuestradores y asesinos.	¡Basta ya! Por nuestros hijos exigimos seguridad.

Fuente: Elaboración propia con base en los medios escritos de prensa.

3 La privatización de la seguridad¹⁹

La seguridad, como una de las funciones básicas del Estado, está sufriendo una privatización de hecho. Los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de la República (1985) establecen que el Estado se organiza para proteger a los habitantes de la nación y garantizarles la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral. Sin embargo, los datos presentados en este capítulo muestran que el Estado ha sido rebasado por el crimen organizado. De ahí surge el auge de la seguridad privada y la erosión de la legitimidad pública.

Alrededor de 200 empresas privadas de seguridad —creadas en parte por antiguos miembros del Ejército o de la Policía— funcionan en el país, aunque apenas unas 30 están registradas, según distintas fuentes —no existen estadísticas oficiales completas. Estas empresas mantienen unos 11 000 elementos (véase de nuevo el Recuadro 7.2). Una comisión del Congreso de la República realizó un sondeo en el que identificó 38 negocios de ventas de armas solo en la capital. La nueva ley de Control de Armas y Municiones busca limitar y regular este armamentismo privado que involucra a cerca del 36% de los habitantes mayores de quince años.

La proliferación del vigilantismo es otro indicador de la privatización de la seguridad. Aunque tampoco existen estadísticas precisas, se estima en varios centenares los grupos de vigilancia organizados, básicamente de manera espontánea, en todo el país. Los Guardianes del Vecindario es de los mejor estructurados: asegura tener una red de más de 800 comités en ocho zonas de la capital y en municipios cercanos; su membresía podría llegar a las 80 000 personas. Otros, de carácter más local, son los Guardianes de la Noche (Zona 5) y el Vecino Vigilante (Ciudad San Cristóbal). Resabios de los Comités de Defensa Civil (CDC) y de grupos semejantes operan en las áreas rurales. En escenarios de violencia epidémica, como el que aquí se describe, estos grupos seleccionan

ordinariamente a sus líderes entre aquellas personas con experiencia para enfrentar emergencias de seguridad, sobre todo exmilitares, especialistas del Ejército o exinsurgentes.

4 La proliferación de los linchamientos

Los linchamientos han sido la reacción más extrema por parte de algunos grupos de la sociedad civil, el uso de la más cruda violencia social para aplacar la inseguridad.²⁰ Las causas que explican los linchamientos son complejas y pueden variar de comunidad a comunidad. En general, los linchamientos parecen resultar de una combinación de factores: a) procesos de catarsis colectivos en comunidades donde la violencia se convirtió en un fenómeno cotidiano que ahora se utiliza para proteger los bienes de la comunidad; b) el descrédito o debilidad de la seguridad ciudadana y de la administración de justicia; c) la manipulación o control social ejercido por líderes u organizaciones locales que explotan el miedo, el racismo y la xenofobia; d) procedimientos que son una mezcla de costumbres informales, nuevos ritos y reglas del derecho oficial; e) apreciaciones divergentes sobre la aplicación de sanciones debido a diferencias culturales y económicas.

Esto último tiene que ver con percepciones diferentes sobre la aplicación del Código Procesal Penal, que prevé la posibilidad de no aplicar sanciones o prisión preventiva cuando se trata de delitos insignificantes. El problema es que lo insignificante para algunos jueces o policías (un pequeño robo) puede ser muy serio para la comunidad indígena cuyos miembros se encuentran en una situación de pobreza extrema; entonces, la ausencia de sanciones se vuelve motivo de rebelión. Pero es un error concluir que los linchamientos estarían enmarcados dentro del derecho consuetudinario indígena: la pena de muerte no es parte de este derecho y la sanción más común es el destierro. Por otra parte, los conflictos municipales (Recuadro 7.5) guardan cierta similitud con los linchamientos.

¹⁹ Gutiérrez (1997).

²⁰ Cuadro 38 del Anexo Estadístico.



Recuadro 7.5

Los conflictos municipales: otra muestra de descontento comunitario

Los conflictos municipales tienen, hasta cierto punto, rasgos similares a los linchamientos. Ocurren por la supresión de plazas de maestros y conserjes (Santa Lucía Cotzumalguapa y Escuintla), denuncias de corrupción de las autoridades (Huehuetenango), malversación de fondos (Cuilco), problemas de tierras (Chajul), entre otras muchas razones.²¹ Los conflictos municipales conllevan profundas implicaciones para las comunidades que los sufren: el daño material puede ser cuantioso; tienden a surgir por la corrupción o la ineptitud de la gestión municipal; son alimentados por pugnas interpartidarias o por simples rivalidades locales; su estallido social no necesariamente desemboca en la solución del conflicto.

Cuadro 7.8

Cobertura de los temas de seguridad en los medios de comunicación: del 10 de octubre al 5 de diciembre 1997 (Como porcentaje de la totalidad de temas)

Tema	II-10	III-10	IV-10	I-11	II-11	III-11	IV-11	I-12
Violencia común	15.2	16.7	12.8	16.2	14.5	20.3	17.4	20.6
Procesos judiciales	16.4	14.1	20.9	11.8	16.3	11.4	9.9	14.7
Operativo seguridad	5.2	4.7	11.6	26.5	20.0	9.3	20.4	13.6
Robos	—	—	—	—	—	4.1	15.9	3.5
Penas de muerte	—	—	—	4.6	12.2	20.6	10.1	4.0
Secuestro	4.3	—	8.3	25.4	9.9	4.9	—	3.2
Linchamientos	4.4	15.3	8.8	—	—	—	—	—
Ejecución extrajudic	—	—	6.2	—	—	—	—	—
Otros seguridad	10.6	10.6	—	—	—	—	—	—
Total seguridad	56.1	61.4	68.6	84.5	72.9	70.6	73.7	59.6
Otros temas	43.9	38.6	31.4	15.5	27.1	29.4	26.3	40.4

Fuente: Elaboración propia con base en los informes semanales del CAP (1997).

5 No hay día de prensa sin violencia

La violencia figura como el principal problema que agobia a los guatemaltecos, muy por encima de preocupaciones de índole económica, según los sondeos de opinión.²² La cobertura de los medios de prensa refleja también esa preocupación. El Cuadro 7.8 presenta el resultado de un sondeo de 12

medios, durante ocho semanas comprendidas entre el 10 de octubre y el 5 de diciembre de 1997. Ese monitoreo muestra que 66.3% de la temática global se refería a asuntos de seguridad; la violencia común y los procesos judiciales reciben una atención permanente. Otros temas más específicos, como la pena de muerte y los linchamientos, aparecen con intensidad unos días y luego desaparecen en forma súbita. La cobertura sobre violación de los derechos humanos prácticamente ha desaparecido de los medios.

²¹ FUNCEDE (1997).

²² Ver, por ejemplo, los sondeos de opinión de Borge & Asociados llevados a cabo entre 1996 y 1997.



E La precariedad del sistema policial y judicial

El conflicto armado debilitó el sistema policial y judicial. En aras de lograr efectividad contra la guerrilla, el ejército usurpó todos los espacios de la política anticriminal del Estado: los principales cargos de dirección de la policía fueron tomados por militares y los planes policiales formaban parte del diseño de la Inteligencia Militar. En vez de profesionalizarse, la policía se militarizó.

Como consecuencia, la policía padece una serie de deficiencias difíciles de superar en un corto plazo. Algunos son: un pésimo sistema de reclutamiento; falta de control para evitar que se infiltren o permanezcan en la institución personas con antecedentes delincuenciales; precarias condiciones para que los policías lleven a cabo sus labores; una plantilla insuficiente; bajo nivel de escolaridad; limitado manejo de las leyes por parte de los policías, especialmente en materia de derechos humanos; obsolescencia de equipamiento, tanto de transporte como de medios de comunicación y de armas²³; presiones externas ilícitas que coartan la investigación judicial; débil coordinación con el Ministerio Público para avanzar en las investigaciones criminales; un frágil sistema de inteligencia policial para apoyar la investigación criminal (lo que obliga a la intervención del ejército).

La creación de la nueva Policía Nacional Civil (PNC), contemplada en los Acuerdos de Paz, debería permitir la superación de estos problemas gradualmente. Las fuerzas de seguridad pública pasan por una

transformación que contempla un componente de depuración y otro de formación. Primero, varios miembros de la Policía Nacional y de la Guardia de Hacienda han sido retirados a causa de su participación en actos ilícitos. Segundo, las autoridades han iniciado un plan de formación de la nueva PNC, que comprende el reciclaje de los miembros de la vieja PN y la capacitación de nuevos integrantes para aquella, único cuerpo previsto. Para el año 2000, según los planes, habrá 20 000 policías formados de acuerdo a este doble patrón. Las autoridades han ampliado significativamente las instalaciones de la Academia para la nueva policía. También han avanzado en la definición del marco legal y normativo del nuevo cuerpo de seguridad.

Los esfuerzos de modernización del sistema de justicia han confrontado problemas similares: un deficiente sistema de selección; bajo nivel profesional y de especialización de fiscales y jueces; bajos salarios; falta de equipamiento y de condiciones de trabajo adecuadas; lentitud del sistema judicial para garantizar el debido proceso, lo cual redundando en una lenta administración de justicia; pérdida o sustracción de expedientes; lentitud en realizar las notificaciones; exigencia de requisitos formales no contemplados en la ley; amplia discrecionalidad de los jueces para aplicar medidas sustitutivas ante acusaciones evidentemente graves; la utilización de recursos procesales encaminados a retrasar las resoluciones (Recuadro 7.6).

Recuadro 7.6

La realidad de las prisiones

Los presos sin condena abundan en los centros preventivos. Se estima que su número alcanza al 74% de los encarcelados. Eso demuestra que la prisión preventiva sigue siendo la regla para los jueces, y las medidas sustitutivas la excepción. Las mismas autoridades reconocen que las cárceles se encuentran abarrotadas de personas con delitos menores, y de quienes esperan de seis meses a un año para realizar sus primeras declaraciones, con lo que se produce una violación del derecho al debido proceso.

La Fundación Myrna Mack (1997) ha encontrado que la mayoría de los presos ganaba menos de 600 quetzales al mes, no saben leer ni escribir, nunca ven a sus abogados defensores mientras están detenidos, no conocen a los jueces que deciden y tampoco conocen sus derechos porque las autoridades jamás se los informaron.

²³ Cuadro 39 del Anexo.



En el Plan de Modernización del Organismo Judicial 1997-2000²⁴ se identifican más de 125 problemas que afectan el funcionamiento de este y que fueron señalados por los participantes en los talleres de consulta realizados por la Comisión de Modernización de dicha institución. Esta Comisión estudió y ordenó esos problemas e identificó cinco núcleos estratégicos para darles solución: a) mejoramiento del funcionamiento de los tribunales; b) ampliación de las posibilidades de acceso a la justicia; c) combate a la corrupción; d) fortalecimiento de la gestión institucional para incrementar la productividad y eficiencia de la administración; e) mejoramiento de la comunicación con la opinión pública con el fin de ganar su confianza en el sistema judicial.

El Ministerio Público es otra institución con serias dificultades: padece por escasez de recursos y falta de capacitación de los fiscales distritales. Además, la coordinación entre las actividades de investigación del Ministerio

Público y de la policía ha sido endeble o inexistente. A efecto de consolidar y fortalecer esta dependencia, se elaboró en 1995 el Plan Estratégico del Ministerio Público 1996-2000, que definió ocho áreas estratégicas de acción: a) fiscalía; b) investigación; c) administración; d) capacitación; e) informática; f) cooperación nacional e internacional; g) información y difusión; h) construcción y equipamiento.

A los retos anteriores habría que añadir otras limitantes económicas, sociales y culturales. Por una parte, la falta de recursos de los ciudadanos, las vías de acceso inadecuadas y la exclusividad del idioma español en los cuerpos de policía y los juzgados, contribuye a que la población no acuda a presentar sus denuncias (ver Recuadro 7.7). Por otra, las costumbres y actitudes autoritarias predominantes entre policías y jueces en el pasado los ha llevado a no darle importancia a denuncias provenientes de los hogares.²⁵

Recuadro 7.7

Más allá del sistema de justicia

El acceso al sistema de justicia está limitado muy seriamente por ciertas características de Guatemala. Vale la pena mencionar tres de ellas: la difícil comunicación territorial, la incomunicación lingüística y la pobreza.

La falta de caminos y las deficiencias en las formas de comunicación afectan y el funcionamiento el sistema de justicia y la posibilidad de utilizarlo por parte de los ciudadanos. Muchas aldeas se hallan situadas, respecto de una estación policial o un juzgado de paz, a una distancia corta en kilómetros, pero grande en tiempo y en gastos. Como consecuencia, la población no encuentra accesible a la policía o al juez. Resolver el problema implicaría un costo enorme en términos de multiplicación de funcionarios, algo innecesario si el Estado resolviese las carencias o dificultades de comunicación territorial.

Un porcentaje significativo de la población carece de una lengua franca para comunicarse con otros grupos étnicos. Esto implica que si las instituciones del sistema de justicia no proveen servicios destinados a operar en varias lenguas, el uso de estos resulta limitado o imposible para una porción importante de los habitantes que no pueden desenvolverse suficientemente en español, lengua utilizada por las instituciones del Estado.

La pobreza afecta a la mayor parte de los guatemaltecos. Este hecho implica que para muchos la utilización de los recursos del sistema judicial resulte excesivamente onerosa o, incluso, inalcanzable. Se han creado mecanismos de defensa gratuita que buscan resolver este problema. No obstante, su escasez hace que cierta porción de los conflictos quede al margen del sistema. La superación de esta limitación solo puede intentarse, de modo muy parcial e insuficiente, desde las propias instituciones del sistema. Sin embargo, en rigor es un problema de la sociedad y no solo del sistema de justicia.

Fuente: Pásara (1998).

²⁴ Comisión de Modernización del Organismo Judicial (1997).

²⁵ A estas se les tiende a catalogar como esfera privada, en la que predomina la patria potestad.



La estructura y el funcionamiento de los dispositivos dedicados a combatir la delincuencia no cambiarán por decreto. Se requiere no solo de la reestructuración —que ya está en curso— de la policía, del Organismo Judicial y del Ministerio Público, sino también de una nueva cultura cívica y política de los ciudadanos. En general, una concepción integral de seguridad es necesaria. En tal sentido, los Acuerdos de Paz pueden constituir un primer paso hacia una nueva concepción del Estado de derecho y la participación ciudadana.

La batalla contra el delito no debe implicar un retorno a la violación de los derechos humanos, pero la cuestión de qué hacer es tan apremiante que lleva a las más disímiles ideas: para unos lo vital es aumentar el número de policías y mejorar su equipamiento; para otros

se necesita que el ejército salga a la calle; unos quieren cuerpos de seguridad especializados que operen en secreto; y otros se inclinan por fuertes sanciones legales, incluida la pena de muerte. Como la criminalidad, en gran parte, se nutre en la iniquidad de la distribución de la riqueza y, en particular, de la tierra, hay quienes propugnan por darles prioridad a las reformas sociales y económicas que alivien la pobreza.

La lista podría continuar. La sociedad coincide en señalar la violencia como su principal flagelo, pero disiente sobre las medidas para contrarrestarla. Parece que la solución no es una sola, sino más bien una combinación de varias. Ante la epidemia de la violencia, Guatemala necesita un tratamiento integral.